

DIRECCION DE MERCADOS.

## DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR:

20-margo-2018

INTERIOR:

CLAVE:

SEM002780

FOLIO TRAMITE:

110,459

NOMBRE:

GUTIERREZ PERALTA VICTOR

UBICACIÓN: COLONIA:

BELEN

HACIENDA SAN JOSE

CALLE CRUCE 1:

BELEN

CALLE CRUCE 2:

AVENIDA DEL PINO

GIRO: SUPERFICIE: VARIOS

2.00

TIPO DE CUOTA:

GRAL TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2:

DIAS AMPARADOS:

FECHA DE VENCIMIENTO:

IMPORTE:

\$0.00

31-mayo-2018

DE:

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-enero-2018

DIAS DE TRABAJO

VIERNES

Sì DE A: 11:00:42 p LUNES 07:00:41 a DE: 07:00:41 a 11:00:42 n MARTES A.

07:00:41 2 A: 11:00:42 p

SI DE: SABADO

07:00:41 a A: 11:00:42 p 07:00:41 a 11:00:42 p

DOMINGO NO TRABAJA

MIERCOLES DE JUEVES SI DE: 07:00:41 a A: 11:00:42 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

CREPAS JUGOS Y FRUTAS

**OBSERVACIONES** 

ART. 43 I-D BOX ACUERDO DE LA LEY DE INGRESOS QUEDA EXCENTO DE PAGO

L.A.E. JUAN MARTIN NÜÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**GUTIERREZ PERALTA VICTOR** 

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

· El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

· El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podră ocupat más metros que los que autoriza el permiso

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

. El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

· Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

- Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y temendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## OUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.

· El amendamiento e préstamo del puesto a terceras personas.

« Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el trânsito de los pestones, así como vehiculos,

- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

- Instalarse a uma distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohélicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

" Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas. Que da estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes sefialada, darà causa a la no renovaci [on del permise provinienal.